

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** En Corrientes, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal Adjunto Dr. JORGE OMAR SEMHAN, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

#### **ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 275

CORRIENTES, 27 de agosto de 2015

VISTO: Facultades de superintendencia y razones de servicio;

RESUELVO:

1) Afectar a Intendencia del Poder Judicial, a la Ayudante de la Oficina de Estadística y Registros de Juicios Universales (Sucesiones y Quiebras) y de Acciones Colectivas, Sra. ANALIA GISELA MORALES ROMERO

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo”.

“N° 276

CORRIENTES, 27 de agosto de 2015

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo N° 22/15, en su punto 3° (Expte. E-3454 -2015), y

CONSIDERANDO:

Que, por el Acuerdo mencionado se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a fijar fecha para realizar sorteo mediante sistema informático para la designación de un Juez SUSTITUTO a fin de cubrir el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya .

Atento a lo resuelto por Acdo. N° 22/15 pto. 3° y considerando que la lista a utilizar no cuenta con aspirantes inscriptos, se resolvió realizar el sorteo con las nóminas de inscriptos para segunda instancia de las demás Circunscripciones Judiciales correspondientes a la categoría I° – Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura – Fuero Civil y Comercial.

Por ello;

RESUELVO: 1º) FIJAR FECHA DE SORTEO para el día jueves 27 del cte. Mes y año, a las 12:30 horas, para cubrir el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral - SUSTITUTO- de la ciudad de Goya y realizar sorteo conforme a lo manifestado en el considerando.

2º) Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el sitio web del Poder Judicial.

3º) INSERTESE, notifíquese y dar cuenta en el próximo acuerdo.”

“Nº 280 CORRIENTES, 28 de agosto de 2015.

VISTO: El Expte. N° 09-E-264-2014 de la Dirección General de Administración caratulado: “CUERPO MEDICO S/ 5 VASOS DE LIOFILIZACION DE 150 ML”.

CONSIDERANDO: Que por Resolución N°224 de fecha 08 de septiembre de 2014 se resuelve adjudicar a la firma: “Instrumentalía S.A” C.U.I.T 30-70224337-4 por la provisión de cinco vasos de liofilización de 150 ml. necesarios para el procedimiento de muestras del laboratorio del Cuerpo Médico Forense, autorizando la reserva del crédito legal y específico por \$16.050 (pesos dieciséis mil cincuenta), en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia partida: 01-00-00-04-2.9.5 en el ejercicio fiscal 2014. Que a fs. 40 con fecha 08 de junio de 2015 la firma informa que posee en stock la mercadería adjudicada por Orden de Compra 144/14 ya que el plazo de entrega era de 120 días adjuntando factura y sellados para la prosecución del trámite. Que a fs. 40 el Departamento de Licitaciones y Compras solicita a la firma que previo a la efectivización del pago deberá adjuntar Constancia de Certificado Fiscal para Contratar Vigente. Con fecha 04 de agosto de 2015 se agrega Constancia de Certificado Fiscal para Contratar Vigente (fs. 50) cumplimentando así con lo requerido por el Decreto 1029/04; a fs. 54 el Departamento Contable agregada comprobante de contabilidad del Gasto con compromiso y ordenado N° 2745 en Fuente 10- Recurso Tesoro General de la Provincia con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal 2015. Por ello,

SE RESUELVE: 1) Aprobar todo lo actuado en el presente expediente.

2) Autorizar a la reserva del crédito legal y específico destinado a la provisión de cinco vasos de liofilización de 150 ml. necesarios para el procedimiento de muestras del laboratorio del Cuerpo Médico Forense por \$16.050(pesos dieciséis mil cincuenta) a favor de la firma: “Instrumentalía S.A” C.U.I.T 30-70224337-4 en Fuente 10 – Recursos Tesoro General de la Provincia Partida: 01-00-00-04-2.9.5, en el

presente Ejercicio Fiscal 2015 afectando los saldos del Fondo Permanente, ordenándose el pago a través de la Tesorería Jurisdiccional del Poder Judicial.

3) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar.

“Nº 286

CORRIENTES, 28 de agosto de 2015.

VISTO: El Expte. Nº 09-E-3558/15 de la Dirección General de Administración de este Poder Judicial “ÁREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL S/LIBERACION DE FONDOS P/GASTOS EN TALLER “ARGUMENTACIÓN JURÍDICA –JUDICIAL” A REALIZARSE EN MERCEDES EL 14-15/09/15, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis solicita liberación de fondos para abonar los gastos de transporte, alojamiento, permanencia, break y honorarios del disertante, Dr. Enrique Horacio del Carril en el marco del TALLER “ARGUMENTACIÓN JURÍDICA- JUDICIAL”, que se llevará a cabo en la ciudad de Mercedes los días 14 y 15 de septiembre del 2015.

QUE el gasto se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes: encuadrándose en la Ley Nº 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley Nº 4420 de Autarquía; Acuerdo Nº 04/02- Punto 15º del Superior Tribunal de Justicia (apertura del fondo del Área de Recursos Humanos) y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1: AUTORIZAR la liberación de fondos para abonar los gastos de transporte, alojamiento, permanencia, break y honorarios del disertante, Dr. Enrique Horacio del Carril en el marco del TALLER “ARGUMENTACIÓN JURÍDICA- JUDICIAL” que se llevará a cabo en la ciudad de Mercedes los días 14 y 15 de septiembre del 2015 por la suma de \$12.000,00 (pesos doce mil).

Art. 2: IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDAS: 3.9.9. \$7.000,00 y 2.9.9. \$5.000,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Art. 3: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis.

Art. 4: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“Nº 287

CORRIENTES, 28 de agosto de 2015

VISTO: El Expte. Nº 09-E-3560/15 de la Dirección General de Administración de este Poder Judicial “ÁREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL S/LIBERACIÓN DE FONDOS P/JORNADA “EL NUEVO CODIGO CIVIL-REFORMA DE LOS DERECHOS REALES” EN CORRIENTES-CAPITAL EL 26/09/15”, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis solicita liberación de fondos para abonar los gastos de honorarios del Dr. Guillermo Gapel Redcozub, disertante en el marco de la JORNADA “EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION- ASPECTOS PRINCIPALES DE LA REFORMA DE LOS DERECHOS REALES EN LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ”, que se llevará a cabo en la ciudad de Corrientes Capital el 26 de septiembre del corriente año.

QUE el gasto se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes: encuadrándose en la Ley Nº 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley Nº 4420 de Autarquía; Acuerdo Nº 04/02- Punto 15º del Superior Tribunal de Justicia (apertura del fondo del Área de Recursos Humanos) y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1: AUTORIZAR la liberación de fondos para abonar los gastos de honorarios del Dr. Guillermo Gapel Redcozub, disertante en el marco de la JORNADA “EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION- ASPECTOS PRINCIPALES DE LA REFORMA DE LOS DERECHOS REALES EN LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ”, que se llevará a cabo en la ciudad de Corrientes Capital el 26 de septiembre del corriente año, por la suma de \$2.000,00 (pesos dos mil).

Art. 2: IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDA: 3.4.9. \$2.000,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Art. 3: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis.

Art. 4: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 292

CORRIENTES, 31 de agosto de 2015.

VISTO: El Expte. 09-E-3478/2015 de la Dirección General de Administración de este Poder Judicial, referente a la liquidación de Honorarios a Mediadores conforme a la Planilla Nro. 05/15 y “CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION S/PLANILLA DE HONORARIOS N°05/2015-PAGO A MEDIADORES POR INCOMPRENCIA DE PARTES”

CONSIDERANDO: QUE el gasto se considera necesario e indispensable.

QUE se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley de Administración Financiera Provincial Nro. 5571, Ley de Autarquía Nro. 4420, Ley Nro. 5487 del Fondo del Centro Judicial de Mediación y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF).

QUE existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el gasto referente a la liquidación de Honorarios a Mediadores del Centro Judicial de Mediación, conforme a la Planilla Nro. 05/15, que asciende a la suma total de \$ 2.435,76 (pesos dos mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y seis centavos).-

Art. 2°: IMPUTAR dicha suma en la partida 01-00-00-08-3.4.3. de Fuente 14 Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

Art. 3°: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional de acuerdo a la Planilla Nro. 05/15 confeccionada por el Centro Judicial de Mediación.

Art. 4°: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y, oportunamente, archivar.”

“N° 293

CORRIENTES, 31 de agosto de 2015.

VISTO: Lo solicitado por Dirección General de Administración (Expte. E-3642-2015);

RESUELVO:

1) AUTORIZAR la Programación de la Cuota correspondiente al TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2015 – 3° Cuota (septiembre), con la siguiente afectación: FUENTE 10 – RECURSOS DEL TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA: \$ 106.009.000 (PESOS CIENTO SEIS MILLONES NUEVE MIL) y FUENTE 14: RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA \$ 1.800.000 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL).

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 277/2015 (Exptes. E-2064-2015 y E-3131-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, por el servicio de mantenimiento anual de matafuegos instalados en los Edificios del STJ, Casa Lagraña, Ex Pami, Ex Hotel Buenos Aires, Edificios Tribunales y Edificio Patono y adjudica a la firma “Brimar S.R.L.”, por un total de \$11.680,00 (pesos once mil seiscientos ochenta).

Resolución N° 278/2015 (Expte. E-3193-2015): Aprueba la Contratación Directa, por el servicio de mantenimiento del montacargas del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales del Poder Judicial, sito en Avda. J. R. Vidal N° 2080 de esta ciudad y adjudica a la firma “Electromecánica Bejarano S.R.L.”, por un total de \$ 3.800 (pesos tres mil ochocientos).

Resolución N° 279/2015 (Expte. E-2520-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, por la adquisición de elementos de trabajo, un (1) par de zapatillas de trabajo y un (1) par de botas de lluvia para proveer a un total de 15 agentes de la Dirección de Arquitectura y adjudica a la firma “KENAY S.A.”, por la suma de \$15.870.- (Pesos quince mil ochocientos setenta).

Resolución N° 281/2015 (Expte. E-3301-2015): Aprueba la Contratación Directa, por el servicio técnico de reparación de la fotocopiadora marca Konica Minolta Di 3510 que funciona en la Fiscalía General, sito en calle 9 de Julio N° 1099 - 9° piso de esta ciudad y adjudica a la firma “M. A. Seoane Riera Sistemas Gráficos de Miguel Ángel Seoane”, por un total de \$ 2.800,00 (pesos dos mil ochocientos).

Resolución N° 282/2015 (Expte. E-3345-2015): Aprueba la Contratación Directa, por los trabajos de reparación del ascensor que funciona en el edificio del Tribunal Oral Penal y Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Madariaga de la ciudad de Paso de Los Libres y adjudica a la firma “Pereyra Ascensores S.R.L.”, por un total de \$ 15.700 (pesos quince mil setecientos).

Resolución N° 283/2015 (Expte. E-3332-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 5 (cinco) luces de emergencia para el Juzgado Civil y Comercial de Saladas y adjudica a la firma “Casa Gabardini S.A.”, por un total de \$ 1.950,00 (pesos un mil novecientos cincuenta).

Resolución N° 284/2015 (Expte. E-3201-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 1 (un) reactivo driverizante MSTFA por 5 gr. para el Laboratorio Químico del Instituto Médico Forense y adjudica a la firma “Servinlab” de Miguel Ángel Pompiani, por un total de \$ 3.400,00 (pesos tres mil cuatrocientos).

Resolución N° 285/2015 (Expte. E-3308-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de doscientas (200) resmas oficio 75 grs. marca Autor y adjudica a la firma “NUEVA PAPELERA CORRIENTES S.A.” por la suma de \$14.392 (pesos catorce mil trescientos noventa y dos).

Resolución N° 288/2015 (Expte. E-3203-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 1 (una) caja de RSID por 25 test/kit para el Laboratorio Químico del Instituto Médico Forense y adjudica a la firma “Coech” de Fernando M. Gentile, por un total de \$ 5.719,00 (pesos cinco mil setecientos diecinueve).

Resolución N° 289/2015 (Expte. E-635-2015): Aprueba la Contratación Directa, por los trabajos de mantenimiento preventivo (recirculado de aceite de los transformadores) al equipamiento eléctrico instalado en la subestación transformadora existente en la acometida de energía de los inmuebles sitios en calle 9 de Julio N°1099 y Carlos Pellegrini N°1050/58 de esta ciudad, donde funcionan tres transformadores

de 630 KVA y adjudica a la firma "ITAT de Marta Inés Sánchez Negrete", por un total de \$ 25.410 (pesos veinticinco mil cuatrocientos diez).

Resolución N° 290/2015 (Exptes. E-2439-2015 y E-3254-2015): Aprueba la Contratación Directa, por la reparación de las fotocopiadoras marca KONICA MINOLTA modelo D.I. 3510 N° de Serie 21726579 ubicada en la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de la ciudad de Paso de los Libres y BIZHUB 350 N° de Inventario JCCL-15-044-47-J a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Mercedes y adjudica a la firma "MIGUEL ANGEL SEOANE RIERA", por la suma de \$11.080 (Pesos once mil ochenta).

Resolución N° 291/2015 (Expte. E-3456-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 5.300 - cinco mil trescientos - litros de gasoil con destino al parque automotor perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y adjudica a "Estación de Servicio YPF Camba Punta de Petrocor Domingo Fernández Capurro S.A.", por un total de \$ 74.412 (pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos doce).

SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: La necesidad de refundir cargos a efectos de realizar las designaciones conforme a las normativas vigentes; SE RESUELVE:

1) SUPRIMIR de la Jurisdicción 09- Poder Judicial los siguientes cargos:

110- Personal Permanente

040- Magistrados y Funcionarios

114 – Secretario de Cámara . 5

115 – Secretario de 1ra. Instancia 13

040- Personal Administrativo

204 – Oficial Superior de Segunda . 4

<b>Total</b>	<b>22</b>
--------------	-----------

2) INCORPORAR en la Jurisdicción 09 – Poder Judicial los siguientes cargos:

110- Personal Permanente

040- Magistrados y Funcionarios

128 – Prosecretario de Juzgado 18

040- Personal Administrativo

203 – Oficial Superior de Primera 4

<b>Total</b>	<b>22</b>
--------------	-----------

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes, generados por ascensos, traslados, renunciaciones. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15:

- 1) Expte. E-3566-2015; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de Mercedes, vacante producida por Acdo. N° 22/15, lista aprobada por Acdo. N° 20/14 pto. 13° y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Mercedes. 2) Designar Prosecretario (Clase 128), provisorio, en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Mercedes, al Dr. José Antonio MONTI, M.I. N° 29.197.594, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-3678-2015; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad, vacante producida por Acdo. N° 23/15, lista aprobada por Acdo. N° 20/14 pto. 13° y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad, a la Dra. Mariela Viviana BIANCUCCI, M.I. N° 24.656.309, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 3) Expte. E-3571-2015; propuesta formulada por la Directora de Mandamientos y Notificaciones para cubrir la vacante producida según Acdo. N° 29/14, lista aprobada por Acdo. N° 17/15 pto. 9° y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo (Clase 203) a la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones. 2) Designar Oficial de Justicia (Clase 203), en la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones, a Víctor Enrique LOTOSKI, M.I. N° 22.320.977, quien cesa como Escribiente Mayor de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en esta Ciudad y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Sala

IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta Ciudad.

- 4) Expte. E-3474-2015; propuesta formulada por la Sra. Juez de Menores N° 1 de esta Ciudad, vacante producida por Acdo. N° 22/15, lista aprobada por Acdo. N° 23/13 pto. 15° y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado de Menores N° 1 de esta Ciudad. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128), provisoria, en el Juzgado de Menores N° 1 de esta Ciudad, a la Dra. Ana Melina GONZALEZ GOLD, M.I. N° 29.092.760, quien cesa como Sustituta de ese mismo Tribunal y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 5) Expte. E-3331-2015; propuesta formulada por la Sra. Juez de Menores N° 3 de esta Ciudad y conformidad prestada por la Directora de Mandamientos y Notificaciones, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Trasladar a la Escribiente Mayor (Clase 306) María Cecilia LARREA RATTI, M.I. N° 17.248.049, de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones, al Juzgado de Menores N° 3 de esta Ciudad. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) en la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones.
- 6) Expte. E-3665-2015; propuesta formulada por la Sra. Juez de Ejecución de Condena y conformidad prestada por el Sr. Juez de Instrucción N° 4, ambos de esta Ciudad y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Trasladar a la Oficial Mayor (Clase 302) Silvia Beatriz CIUCIO, M.I. N° 20.881.172, del Juzgado de Instrucción N° 4 al Juzgado de Ejecución de Condena. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción N° 4.
- 7) Expte. E-2905-2015; referente al Acdo. N° 15 de fecha 6 de julio de 2015, de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, a través del cual se dispuso la cobertura de la vacante de Escribiente por la jubilación de la agente Irma Mendoza, aceptada por Acdo. N° 16/15, con el traslado de la Oficial Superior de Segunda de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina, Sra. Ana María Aurora BENITEZ de MARTINEZ y habiendo prestado conformidad la Fiscalía General, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Tener

presente el traslado de la Oficial Superior de Segunda (Clase 204) Ana María Aurora BENITEZ de MARTINEZ, M.I. N° 18.295.257, de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina, a la Cámara de Apelaciones en lo Laboral con asiento en esta Ciudad. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina.

- 8) Expte. E-3666-2015; propuesta formulada por la Directora de Mandamientos y Notificaciones, para cubrir la vacante producida según apartado 5), conformidad prestada por la Sra. Juez de Instrucción N° 3 y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Trasladar al Escribiente (Clase 307) Marcelo Oscar VALLEJOS, M.I. N° 17.767.431, del Juzgado de Instrucción N° 3, a la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción N° 3 de esta Ciudad.
- 9) Exptes. E-3575-2015 y E-3577-2015; pedido formulado por la Directora de Mandamientos y Notificaciones, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Trasladar al Oficial de Justicia (Clase 204), Emilio Omar FRANCO, M.I. N° 23.397.274 de la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones de la Ciudad de Corrientes, a la Delegación de Mandamientos y Notificaciones de la Ciudad de Saladas. 2) Trasladar al Oficial de Justicia (Clase 204), Miguel Francisco HURTADO, M.I. N° 21.568.104, de la Delegación de Mandamientos y Notificaciones de la Ciudad de Saladas, a la Dirección General de Mandamientos y Notificaciones de ésta Ciudad.
- 10) Expte. E-3667-2015; propuesta formulada por el Sr. Secretario Administrativo, conformidad prestada por la Sra. Secretaria Jurisdiccional N° 1 del Superior Tribunal de Justicia, para reforzar el plantel de la Oficina de Estadística y Registros de Juicios Universales (Sucesiones y Quiebras) y Acciones Colectivas, en virtud de las nuevas competencias asignadas por Acdo. N° 23/15 pto. 7°, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Trasladar a la Oficial Auxiliar (Clase 305) Marta Evelyn GAMARRA, M.I. N° 26.847.143, de la Secretaria Jurisdiccional N° 1 de este Superior Tribunal de Justicia, a

la Oficina de Estadística y Registros de Juicios Universales (Sucesiones y Quiebras) y Acciones Colectivas, para cumplir funciones técnicas. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Secretaria Jurisdiccional N° 1 de este Superior Tribunal de Justicia.

- 11) Los designados en los apartados 1) y 2) deberán cumplir con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias, antes de la toma de posesión del cargo o juramento en su caso.

CUARTO: Visto: La Resolución N° 549 del 28/08/2015, por la que el Superior Tribunal de Justicia, designó Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral – SUSTITUTO- de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Goya, al Dr. Fernando Alberto LÓPEZ, M.I. N° 23.230.398 y ordenó que preste juramento ante este Superior Tribunal de Justicia, oído el Señor Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Dar a publicidad por Secretaría.

QUINTO: Visto: El Expte. E-3668-2015; Considerando: La necesidad de cubrir los servicios de Médico Forense en la Delegación Mercedes del Instituto Médico Forense. Y CONSIDERANDO: Estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas, posibilidades presupuestarias, teniendo presente el orden de mérito para cubrir cargos en el Instituto Médico Forense, aprobado en el punto 11° del Acdo. N° 32/14 y lo dispuesto en el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio –aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10 –Anexo- y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Contratar a la Dra. María del Carmen SCETTI, M.I. N° 11.464.157, por el término de 6 (seis) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio –Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-, para cumplir funciones de Médico Forense en la delegación Mercedes del Instituto Médico Forense. 2) La retribución mensual se fija en la que percibe el Médico Junior (Clase 202). 3) Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. 4) La contratada deberá previamente cumplir con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias, antes de iniciar su relación laboral. 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

SEXTO: Visto: El Expte. E-3651-2015; referente al pedido de confirmación del Sr. Juan Martín MARTICORENA, M.I. N° 33.294.218, en el cargo de Escribiente del Juzgado de Instrucción y Correccional de Mercedes, quien ha cumplido el período de prueba en el ejercicio de su cargo, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ) y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Confirmarlo en el cargo y funciones para el que ha sido designado.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-3727-2015; referente a la Resolución N° 22 del 27 de agosto de 2015 de la Fiscalía General que dispuso: 1) Que, la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, a partir del 1° de septiembre del corriente año, *intervenga en los procesos de tramitación de suspensión de juicio a prueba, ante el Juzgado Correccional* que resulte competente. 2) Que, la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, a partir del 1° de septiembre del corriente año, *actúe ante el Juzgado de Menores N° 3, en los términos de lo normado en el Capítulo quinto de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial (Decreto Ley 21/00)*. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaría.

OCTAVO: Visto: La necesidad de cubrir un cargo de Prosecretario Relator del FUERO LABORAL del Superior Tribunal de Justicia y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Llamar a concurso interno cerrado en los términos de los artículos 29 y 31 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 6/15 –Anexo II-, en concordancia con el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias, *de Antecedentes y Entrevista*, para cubrir el cargo de Prosecretario Relator del FUERO LABORAL del Superior Tribunal de Justicia (Clase 124).

2) Requisitos para acceder al Concurso, que deberán estar cumplimentados a la fecha del cierre de inscripción: podrán participar los secretarios y prosecretarios de primera y segunda instancia del FUERO LABORAL de la Primera Circunscripción Judicial, que cuenten con dos años efectivos en sus actuales funciones dentro del fuero para el que se concursa y reúnan los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial.

3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar), a partir de las 0:00 hs. del día 01 de octubre de 2015 y hasta las 24:00 hs. del día 10 de octubre de 2015.

4) De la presentación de los documentos: Deberá efectuarse un vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará la Secretaría Administrativa, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar). La presentación podrá efectuarse personalmente, por persona autorizada o por correo; en este último caso se considerará presentada en la fecha de imposición en la oficina de correos o agencia postal habilitada y consistirá:

- a) Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- b) Fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad;
- c) Fotocopia autenticada de los títulos de grado;
- d) Certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones;
- e) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario;

5) Proceso de selección: Se llevará a cabo con las siguientes etapas:

- *Evaluación de Antecedentes Laborales* (Art. 34° inc. B): en la que se evaluará la documentación que, con carácter de declaración jurada, presente el postulante respecto de sus antecedentes laborales y profesionales.
- *Entrevista personal*: (Art. 34° inc. C) con cada uno de los aspirantes que sean admitidos al concurso, la que tendrá por objeto valorar: Conocimientos técnicos jurídicos específicos del Fuero Laboral, Motivación para el cargo, cualquier otra información que, a juicio del tribunal evaluador, sea conveniente requerir. En la evaluación de los aspirantes también se tomará en consideración los siguientes factores: formación, experiencia en la función judicial, conocimientos de las tareas y funciones del cargo a concursar, conocimientos informáticos, habilidades y aptitudes personales en relación con los requerimientos del puesto.

6) Tribunal Evaluador: Estará integrado de conformidad con lo normado en el art. 36 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial.

7) Títulos y Antecedentes: Contenido, Evaluación, Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 26/14 pto. 14° (Anexo III) -complementario del artículo 45° del Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09 y sus modif.-. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

8) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar).

NOVENO: Visto: El gran número de aspirantes que aprobaron la prueba de tipeo del concurso llamado en el punto 9° del Acuerdo N° 27/14, para cubrir cargos de escribientes dentro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia –*con carácter abierto a todos los ciudadanos que reunían las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración de Justicia*- (un total de 745 conforme Resolución N° 84/15 publicada en el punto 9° del Acuerdo N° 16/15). Y Considerando: Que, los artículos 6 inc. d) y 10 del Régimen de Ingreso del Empleado Judicial Administrativo, regulan a la Entrevista como una de las etapas que constituye el procedimiento de selección del aspirante a ingresar en el escalafón administrativo en el Poder Judicial Provincial. Que, este Tribunal, en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015, estableció como procedimiento obligatorio para proponer o designar personal dentro del Poder Judicial, la exigencia de una entrevista a un mínimo de cinco aspirantes que integran la nómina, a fin de que el órgano con competencia para seleccionar su personal dentro del Poder Judicial, analice previamente el perfil de los candidatos que resulte más coincidente con los requerimientos del puesto a cubrir. Que, si bien es convicción de este Tribunal que la Entrevista constituye una etapa importante del concurso, porque tiene por objeto valorar la motivación y perfil laboral de los que pretenden formar parte del Poder Judicial, habida cuenta que la Entrevista puede ser recepcionada por los Magistrados o Funcionarios en quién se le delegue el desarrollo de dicha etapa (ver lo normado en el artículo 10 del Reglamento de Ingreso del Empleado Judicial Administrativo), se cree oportuno y conveniente, establecer –*con carácter excepcional*- para el concurso de escribientes de la Primera Circunscripción Judicial, principalmente por el número de aspirantes que aprobaron la prueba de tipeo que, la Entrevista se cumpla en

oportunidad del trámite reglado el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015. Por todo ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Establecer –con carácter excepcional– para el concurso abierto de escribientes de la Primera Circunscripción Judicial que la etapa de la Entrevista prevista en los artículos 6 inc. d) y 10 del Régimen de Ingreso del Empleado Judicial Administrativo, se cumpla en oportunidad del trámite para proponer o designar personal, reglado el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015. 2) Disponer que, finalizadas las etapas “*Evaluación de ortografía, redacción y conocimiento general sobre la Administración de Justicia Provincial*” y “*Examen Informático*” con sus respectivos puntajes, por Secretaría se confeccionará la nómina de orden de mérito con el total de los aspirantes. 3) Hacer saber a los órganos con competencia para proponer o designar personal dentro del Poder Judicial Provincial, que los nombramientos con base en la nómina del concurso abierto para cubrir cargos de escribientes en la Primera Circunscripción Judicial, una vez aprobada, podrán ser realizados entre los 50 (cincuenta) primeros postulantes de mayor puntaje que integren el orden de mérito, circunstancia excepcional que no implica la derogación de ninguno de los artículos del actual Régimen de Ingreso del Empleado Judicial Administrativo (aprobado por Acuerdo 32/10, pto. 17°).

DECIMO: Visto: El Expte. E-963-2015; en el que la Dirección de Personal y Licencias informa los resultados satisfactorios de la implementación -como prueba piloto- del sistema de Registro de Asistencia diaria del personal Judicial en el Sistema de Gestión Administrativa (SIGA), en las dependencias ubicadas en los edificios del Poder Judicial de esta Ciudad, sitios en calle Carlos Pellegrini N° 917 y Casa Lagraña. Que, el nuevo sistema de registro de asistencia del personal busca un procedimiento de autogestión tendiente a descentralizar la registración en SIGA de la asistencia diaria del personal, lo que implicará contar de manera temprana con informe sobre el personal ausente, facilitando los reemplazos y el control de licencia por salud, como así también, mejoraría el control del ingreso del personal. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Autorizar la implementación del procedimiento informático de Autogestión de Registro de Asistencia Diaria, en el marco del Sistema de Gestión Administrativa (SIGA), para el control de la asistencia del personal del Poder Judicial. 2) Disponer su instrumentación, de manera progresiva, en las distintas dependencias de Capital y del interior de la Provincia, conforme al cronograma que autorice la Presidencia del Cuerpo en coordinación con

la Dirección de Personal y Licencias y la Dirección General de Informática, debiendo realizarse las capacitaciones y difundir debidamente las instrucciones para operar el citado sistema. 3) Modificar los artículos del Régimen de Asistencia y Licencias de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial (RAL), en sus partes pertinentes: Art. 5, cuando dice: “La asistencia diaria será registrada en la Secretaría u Oficina de la que el agente dependa, mediante la firma de una planilla impresa...”, deberá decir: *“La asistencia diaria será registrada a través del procedimiento de Autogestión del Registro de Asistencia Diaria, dentro del Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) y mediante la firma de la planilla impresa...”* y art. 10, referente a la falta de puntualidad, cuando dice: “...El que incurriera en ella deberá registrar su asistencia, previa acreditación de su identidad, en una planilla suplementaria...”, deberá decir: *“...El que incurriera en ella deberá registrar su asistencia, previa acreditación de su identidad, en el Registro de Asistencia Diaria, dentro del Sistema de Gestión Administrativa (SIGA) y en la planilla suplementaria correspondiente...”*, modificación reglamentaria que será de aplicación a partir de la implementación del nuevo procedimiento en cada uno de los Tribunales y dependencias.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-1472-2015; referente al pedido de renovación del Contrato de Locación del Inmueble sito en la calle Uruguay N° 1089 de la ciudad de Santo Tomé, donde funciona la delegación de la Biblioteca del Poder Judicial. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de continuar con la locación. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002) Anexo II Capítulo 3, Ley de Administración Financiera N° 5571, Título VIII y artículo 14 Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484); oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo, a suscribir un nuevo contrato de locación por el inmueble, sito en calle Uruguay N° 1089 de la ciudad de Santo Tomé, por el término de treinta y seis (36) meses a contar desde el 01/09/15 y hasta el 31/08/18, con cláusula de rescisión anticipada. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de: \$ 324.000 (pesos trescientos veinticuatro mil), pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) cada una; 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$9.000 (pesos nueve mil) cada una y 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas

de \$10.500,00 (pesos diez mil quinientos) cada una. 3) Autorizar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14, Partida 01-00-00-01.3.2.1, por la suma de \$30.000,00 (pesos treinta mil), ejercicio fiscal 2015; \$ 96.000,00 (pesos noventa y seis mil) ejercicio fiscal 2016; \$114.000,00 (pesos ciento catorce mil), ejercicio fiscal 2017 y \$ 84.000,00 (pesos ochenta y cuatro mil) ejercicio fiscal 2018. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-3582-2015; por el que se tramita la asignación de una caja chica para el Juzgado de Menores N° 3 de esta Ciudad y habiendo informado a fs. 02 la Dirección General de Administración, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Asignar una caja chica al Juzgado de Menores N° 3 de Corrientes, por el importe de \$ 1.500 (pesos un mil quinientos) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas, a la Señora Juez Dra. Pierina Itatí de los Ángeles Ramírez.

DECIMO TERCERO: Visto: La vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Y Considerando: La necesidad de actualizar, compatibilizar y armonizar las normas procesales de la Provincia en materia Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de acuerdo a los nuevos paradigmas y principios rectores de la legislación que lo informan. Por ello y oído el Señor Fiscal Adjunto; SE RESUELVE:

1°) Encomendar al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo Horacio Semhan, a la Secretaria Relatora del fuero Civil y Comercial de este Tribunal, Dra. Hilda Gladis Estigarribia de Midón, a la Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral, Dra. María Herminia Puig, a la Juez en lo Civil y Comercial N° 6, Dra. Silvia Patricia Alvarez Marasco y a la Prosecretaria Relatora de este Tribunal, Dra. María Carolina Tuñon, la elaboración de un anteproyecto de modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, conforme los parámetros expresados *ut supra*, para ser considerado por el Superior Tribunal de Justicia a efectos de su posterior remisión a la legislatura Provincial.

2°) Encomendar al Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la ciudad de Santo Tomé, Dr. Manuel Horacio Pereyra, al Juez Laboral N° 1 de la Ciudad de Corrientes, Dr. Héctor Hugo Boleso y al Secretario Relator del Fuero Laboral de este Tribunal, Dr. Juan Domingo Chauvet, la

elaboración de un anteproyecto de modificación del Código Procesal Laboral de la Provincia, conforme a los parámetros expresados *ut supra*, para ser considerado por el Superior Tribunal de Justicia a efectos de su posterior remisión a la Legislatura Provincial.

3°) Encomendar a la Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral, Dra. Martha Helia Altabe de Lértora, a la Juez en lo Contencioso Administrativo N° 2, Dra. María Belén Güemes y a la Secretaria Relatora del Fuero Contencioso Administrativo de este Tribunal, Dra. Ana Emilia Daverio, la elaboración de un anteproyecto de Código Procesal Constitucional y modificación del Código Contencioso Administrativo, conforme a los parámetros expresados *ut supra*, para ser considerado por el Superior Tribunal de Justicia a efectos de su posterior remisión a la Legislatura Provincial.

4°) Establecer que las distintas comisiones conformadas en los puntos anteriores, trabajarán bajo la supervisión del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-3389-2015; en el que la Sra. Inspectora de la Oficina de Inspectoría General y Control Interno, eleva el Acta labrada en ocasión de la inspección realizada al Juzgado de Paz de Santa Lucía, el día 7 de agosto del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar los informes respectivos, con las observaciones señaladas en cada caso.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-3387-2015; en el que la Sra. Inspectora de la Oficina de Inspectoría General y Control Interno, eleva el acta labrada en ocasión de la inspección realizada al Juzgado de Paz de Concepción, el día 5 de agosto del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar los informes respectivos, con las observaciones señaladas en cada caso.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-3388-2015; en el que la Sra. Inspectora de la Oficina de Inspectoría General y Control Interno, eleva las Actas labradas en ocasión de la inspección realizada a los Juzgados de Paz de: Santa Rosa, San Roque y Mburucuyá, los días 5 y 6 de agosto del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE:

Tener presente y aprobar los informes respectivos, con las observaciones señaladas en cada caso.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-3564-2015; referente al pedido formulado por la Dra. Hilda Gladis Estigarribia de Midón, Secretaria Relatora del Fuero Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia, para que se le autorice a asistir al “*XXVIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL*” que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Jujuy. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Secretaria Relatora Dra. Hilda Gladis Estigarribia de Midón a asistir en representación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, al “*XXVIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL*”. 2) Disponer que por la Dirección General de Administración se liquiden los viáticos correspondientes.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-3423-2015; referente al pedido formulado por el Sr. Ministro Dr. Fernando A. Niz, para que se le autorice a la Secretaria del Juzgado de Paz de Paso de la Patria, Dra. Marina R. Cúneo, a asistir al “*XXIII ENCUENTRO DE OFICINAS DE ASISTENCIA A LA VICTIMA Y LAS VI JORNADAS NACIONALES DE ASISTENCIA A LA VICTIMA*” que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Sra. Secretaria del Juzgado de Paz de Paso de la Patria, Dra. Marina del Rosario Cúneo, a asistir al “*XXIII ENCUENTRO DE OFICINAS DE ASISTENCIA A LA VICTIMA*” y las “*VI JORNADAS NACIONALES DE ASISTENCIA A LA VICTIMA*”. 2) Disponer que por la Dirección General de Administración se liquiden los gastos de traslado y viáticos correspondientes.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-2642-2014; referente al pedido del Instituto Superior “San José” (I-27), de suscripción de un convenio de Cooperación Educativa con este Superior Tribunal de Justicia, bajo el Régimen de Pasantías Estudiantiles, para los alumnos avanzados de la carrera “Tecnatura Superior en Análisis de Sistemas”, a fin de insertarlos en el marco del denominado programa de capacitación laboral con empresas e Instituciones del medio. Por ello y oído el Señor Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente a suscribir el citado convenio de pasantías con el Instituto Superior “San José” (I-27).

VIGESIMO: Visto: El Expte. E-3670-2015; referente al pedido formulado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, de auspicio y difusión de las “*JORNADAS SOBRE RIESGO DEL TRABAJO –PROBLEMAS PRACTICOS DERIVADOS DE LA REFORMA*” que se realizará en esta Ciudad los días 25 y 26 de septiembre de 2015. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Auspiciar las “*JORNADAS SOBRE RIESGO DEL TRABAJO –PROBLEMAS PRACTICOS DERIVADOS DE LA REFORMA*”, conforme lo solicitado. 2) Dar a difusión por Secretaría y en la página web del Poder Judicial.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-3700-2015; referente al pedido formulado por el Instituto Superior SEMPER, para que se declare de interés la Jornada denominada “*VIOLENCIA LABORAL: EL CRIMEN PERFECTO*”, a realizarse el día 18 de septiembre de 2015. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Declarar de interés la Jornada “*VIOLENCIA LABORAL: EL CRIMEN PERFECTO*”, de acuerdo a lo solicitado.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El Expte. E-3697-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 1*”, que presentara la Dra. Nora G. Chaves Caballero, Juez de Familia N° 1 de Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-3699-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*GESTION JUDICIAL EN LA JUSTICIA DE PAZ COMO GARANTIA DE ACCESO A LA JUSTICIA*”, que presentara el Dr. Luis Jorge Podestá, Juez de Paz de la Localidad de Mocoetá. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-3698-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*CURSO DE CAPACITACION DEL JUZGADO DE MENORES N° 2*” que presentara la Dra. Irma Alicia Domínguez, Juez de Menores N° 2 de Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-3694-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*DERECHO A UN TRATO ADECUADO- ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*”, que presentara la Dra. Rosa Beatriz Batalla, Juez Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres y que se llevará a cabo en esa Ciudad. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-3695-2015 referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*DERECHO A UN TRATO ADECUADO-ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*”, que presentara la Dra. Elsa Laura López, Juez Civil y Comercial de Monte Caseros y que se llevará a cabo en esa Ciudad. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) Sra. María Noelia ALTABE, 12 días desde el 28/07/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Sra. María de los Milagros ANTORENA, 19 días desde el 12/07/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

3) Sr. Luís Antonio COLIGNON, 30 días desde el 10/08/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Sra. María Gricel FERNANDEZ, 30 días desde el 19/08/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

5) Sra. Rocío Soledad FERNANDEZ VALLEJOS, 30 días desde el 18/08/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

6) Dra. Claudia KIRCHHOF DE ANSELMO, 19 días desde el 27/07/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

7) Sra. Marta Graciela LOPEZ ALVARENGA, 30 días desde el 05/06/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

8) Sra. Sofía Elizabeth ALONSO, 34 días desde el 15/08/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

9) Sra. Norma Beatriz RAMIREZ, 34 días desde el 15/08/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

10) Sra. Alicia Pura MACIEL, 31 días desde el 29/07/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

11) Srta. Maira Irina SAAVEDRA, 22 días desde el 29/07/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

12) Sra. María Elizabet ZAMPONI, 4 días desde el 31/07/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

13) Sra. Dora Elvira ESCOBAR DE BARRIOS, 30 días desde el 13/05/15: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63º “in fine” del R.I.).

14) Sra. Silvina Elizabet PEREYRA, 34 días desde el 15/08/15: SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional y por última vez, con goce de haberes (Art. 63º “in fine” del R.I.).

15) Sr. Juan Heriberto LUGO, 30 días desde el 01/08/2015: SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional y por las particularidades del caso, con goce de haberes (Art. 63º “in fine” del R.I.).

#### II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

##### Resolución N° 9/15 del 21 de Agosto de 2015:

1) Sr. Oscar Ignacio ACEVEDO, de la Fiscalía de Instrucción, Santo Tomé., 28 (veintiocho) días desde el 21/07/15 (Art. 44º -sin goce-del R.I.); 2) Sra. Claudia Diana COCHIA, de Asesoría de Menores N° 4, Ctes., 30 (treinta) días desde el 16/07/15 (Art. 44º del R.I.); 3) Sr. Felipe Salvador DOMINGUEZ, de Fiscalía del Tribunal Oral Penal, Paso de los Libres, 03 (tres) días desde el 27/07/15 (Art. 44º del R.I.); 4) Srta. Delfina Mabel Guadalupe GUERIN, de Fiscalía de Instrucción N° 1, Ctes., 30 (treinta) días desde el 13/07/15 (Art. 44º del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.-

VIGESIMO OCTAVO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAÍN (Ministros) y Dr. JORGE OMAR SEMHAN (Fiscal Adjunto). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo. **ES COPIA**



## COMUNICADOS DE SECRETARIA

### 1.- PUBLICACION DE LA RESOLUCION DEL S.T.J. N° 549 DEL 28/08/2015

“N° 549

Corrientes, 28 de agosto de 2.015

VISTO: El Expte. E-3454-2015 caratulado “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV.DE CTES. S/ SORTEO P/ DESIGNACIÓN DE UN JUEZ SUSTITUTO DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GOYA”,

Y CONSIDERANDO:

Que por Acdo. N° 22/15 en su punto 3° el Superior Tribunal AUTORIZA a la Presidencia del Cuerpo a fijar fecha y realizar el sorteo por sistema informático para la designación de un Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral -**Sustituto**- para la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya y habiéndose utilizado las nóminas de inscriptos para segunda instancia de las demás Circunscripciones Judiciales correspondientes a la categoría I° – Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura – Fuero Civil y Comercial conforme a la autorización en el mencionado acuerdo y en ejercicio de facultades otorgadas en el art. 24 inc. E de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia Decreto Ley 26/00.

Que habiéndose realizado el sorteo conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 276 del 27 de agosto del cte. año;

Por ello;

SE RESUELVE:

1) DESIGNAR Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral - **Sustituto**- para la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya al Dr. Fernando Alberto LÓPEZ M.I. 23.230.398, quien deberá prestar juramento por ante este Superior Tribunal de Justicia.

2) FIJAR FECHA DE JURAMENTO para la toma de posesión del cargo el día lunes 31 de agosto del cte. año a las 8:00 hs. en la Sala de Acuerdos de este Superior Tribunal de Justicia.

3) Regístrese, insértese copia y archívese. Fdo. Dr. Guillermo Horacio SEMHAN (Presidente), Dres. Fernando Augusto NIZ, Alejandro Alberto CHAIN y Eduardo Gilberto PANSERI (Ministros). Ante mí, Dr. Guillermo A. CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

---

**2.- PUBLICACION DE LA RESOLUCION DE FISCALIA GENERAL N° 22 DEL  
27/08/2015**

**RESOLUCIÓN N° 22**

Corrientes, 27 de Agosto de 2015

VISTO: Las Resoluciones N° 20 y 21 del corriente mes y año, dictadas por éste Fiscal General, y en su consecuencia la puesta en funcionamiento de la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, con competencia en toda la Provincia de Corrientes, y el Acuerdo 02/2008, Punto Décimo Cuarto, y ;

**CONSIDERANDO**:

Que el artículo 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes- Decreto Ley 21/00, establece que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público y responsable de su correcto y eficaz funcionamiento.

Que, sabido es, que la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares actuará de conformidad a la normativa legal aplicable, en todas las causas o incidencia que tramiten por ante el Juzgado de Ejecución de Condena.

Que dichas funciones, hasta la puesta en marcha de la Fiscalía de Ejecución de Penas, eran ejercidas por las Fiscalías Correccionales y de Menores, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 15 del año 2007, dictada oportunamente por el suscripto.

Que la implementación de la citada dependencia impone a ésta Fiscalía General, efectuar una mirada global del funcionamiento y servicios que puede brindar el Ministerio Público Fiscal en atención a las necesidades de la administración de justicia, y a los requerimientos que la sociedad demanda.

Que en virtud de ésa contemplación integral de las funciones que cumplen las dependencias del Ministerio Público Fiscal, advierte el suscripto que en la actualidad, ante los innumerables hechos de violencia familiar y/o doméstica, y/o de género, en los que deben intervenir las Fiscalías Correccionales y de Menores Nos. 1 y 2, adecuando su actuación a protocolos preestablecidos, y siendo que es premisa de éste Ministerio Público dar prioridad y especial atención a tales hechos por las connotaciones sociales que los mismos generan, el suscripto debe arbitrar todas las medidas que estime oportuna a los fines de garantizar la correcta prestación del servicio de justicia.

Que en atención a la premisa expuesta en el párrafo anterior, entiende oportuno el suscripto determinar por la presente que, en los procesos de tramitación de

suspensión de Juicio a Prueba en los que en la actualidad actúan las Fiscalías Correccionales y de Menores Nos. 1° y 2°, intervenga a partir del 1° de Septiembre (Punto 3° de la Resol. 20/15 de F. Gral) la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, ante el Juzgado Correccional que resulte competente, de conformidad al procedimiento previsto por el Alto Cuerpo Provincial mediante el Acuerdo 02/2008; Punto Décimo Cuarto.

Que asimismo, y a los mismos fines que los más arriba esbozados, corresponde a criterio de éste Fiscal General, disponer que la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, actuará ante el Juzgado de Menores N° 3, en los términos de lo normado en el Capítulo Quinto de la Ley Orgánica del Ministerio Público –Dcto. Ley 21/00.

Que en virtud de ello, y siendo que al Fiscal General es a quien corresponde asegurar la continuidad del servicio de justicia, debiendo adoptar todas las medidas necesarias en tal sentido, de conformidad al art. 16 de la misma Ley Orgánica.

Por ello;

**RESUELVO:**

1°) Determinar por la presente que, en los procesos de tramitación de suspensión de Juicio a Prueba intervendrá, a partir del 1° de Septiembre (Punto 3° de la Resol. 20/15 de F. Gral.), la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, ante el Juzgado Correccional que resulte competente de conformidad al procedimiento previsto por el Alto Cuerpo Provincial mediante Acuerdo 02/2008, Punto Décimo Cuarto.

2°) Disponer que a partir del 1° de Septiembre de 2015, la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, actuará ante el Juzgado de Menores N° 3, en los términos de lo normado en el Capítulo Quinto de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes – Decreto Ley 21/00.

3°) Oficiese al Superior Tribunal de Justicia; a la Fiscal de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares; a los Fiscales Correccionales y de Menores Nos. 1 y 2; a los Juzgados Correccionales Nos. 1 y 2, y a la Señora Juez de Menores N° 3, con copia de la presente Resolución.

---

**3. LA SECRETARIA JURISDICCIONAL N° 1 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: CONVOCA CON CARÁCTER ABIERTO:**

A todos los interesados –aspirantes a ingresar y empleados del Poder Judicial del Escalafón Administrativo-, que tengan interés en participar de una ENTREVISTA para cubrir un cargo vacante en el Escalafón Administrativo en la Secretaría Jurisdiccional N° 1 del Superior Tribunal de Justicia (por el traslado de la Sra. Marta Evelyn Gamarra).

Los interesados deberán hacer saber a la Secretaría Jurisdiccional N° 1, al correo institucional [judithkusevitzky@juscorientes.gov.ar](mailto:judithkusevitzky@juscorientes.gov.ar) su intención de participar, desde el 7 al 25 de septiembre del cte. año.

Las entrevistas se realizarán en la Secretaría Jurisdiccional N° 1, en horario vespertino en fecha a determinar, estando a cargo de su titular Dra. Judith I. Kusevitzky (Secretaria Jurisdiccional N° 1), con la presencia del Sr. Prosecretario Dr. Juan Manuel Rodriguez y del plantel de empleados de la Secretaria, quienes contarán con voz y voto en el proceso de selección. El postulante será seleccionado por mayoría de votos y en caso de existir empate, se decidirá por sorteo.

PERFIL REQUERIDO: Mínimos conocimientos de procedimiento penal (no excluyente) y buen manejo de IURIX.

---

**4.- AREA DE CAPACITACION JUDICIAL:** *Comunica la realización de las siguientes actividades*

Análisis del Protocolo para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad.  
Propuestas para un trato adecuado”

**I- TALLER DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 1**

COORDINADORA: Dra. NORA G. CHAVES CABALLERO

INSTRUCTORES: Dres. NORA GABRIELA CHAVES CABALLERO – ANGELA LOURDES IGLESIA LLANO – CARLOS ALBERTO SANGIORGIO – OLGA ALICIA UBALDO – ALEJANDRA ANALIA NUÑEZ – MARIA JOSEFINA CUNEO CODERMATZ – SILVIA INES MAISULS

PROGRAMA:

- Gestión en el Juzgado de Familia N° 1. Reafirmación de roles
- El vocabulario en el Nuevo Código Civil y Comercial. Redacción.
- Divorcio. Acuerdos Reguladores. Incidencias.
- Filiación. Prueba anticipada.
- Plan de parentalidad.
- Alimentos.

INICIO: Miércoles 02 de septiembre de 2015 de 16:30 a 18:00 horas.

LUGAR: Aula 1 del Área de Capacitación del Poder Judicial.

DESTINATARIOS: Funcionarios, Agentes y Pasantes del Juzgado de Familia N° 1.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Teórico-práctica.

INSCRIPCION: Miercoles 02 de Septiembre en dependencias del Juzgado de Familia N° 1.

**II- CAPACITACION DE LA JUSTICIA DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE  
MOCORETA: “GESTION JUDICIAL EN LA JUSTICIA DE PAZ COMO GARANTIA  
DE ACCESO A LA JUSTICIA”**

COORDINADOR: Dr. LUIS JORGE PODESTA

INSTRUCTORES: Dr. LUIS JORGE PODESTA – Dr. GABRIEL ORLANDO GIMENEZ

PROGRAMA

CLASE 1: Justicia de Paz. Introducción. Competencia. Ley N° 5907/09. Conocimientos generales.

Justicia de Paz: Antecedentes. La Justicia de Paz letrada en la actualidad. Composición. Funcionamiento. Competencia. Caracterizaciones generales. Análisis del art. 7 de la Ley Provincial N° 5907/09 de Justicia de Paz de la Provincia de Corrientes. Competencia territorial, en razón de la materia y monto. Conflictos de competencia. Competencia de excepción. Causas de menor cuantía y vecindad. Competencia en materia Civil y Comercial, de apremios y contravenciones. Competencia electoral. Competencia registral: certificaciones de firmas y autenticación de fotocopias. Nociones básicas. Competencia en materia de notificaciones y mandamientos. Inspectoría General y de control interno de la Justicia de Paz. Propuestas para mejorar la gestión judicial. Coloquio. Programa de Facilitadores Judiciales. Consolidado de Actividades. Estadísticas. Coloquio.

CLASE 2: “Métodos de Resolución alternativa de conflictos”

Resolución alterativa de conflictos. Concepto. Clases. Justicia de Paz y Conciliación. Mediación. Concepto. Herramientas. El rol del mediador. Las PIN. Coloquio.

Clase. “Trámites Administrativos. Herramientas útiles al vecino”.

Asesoramientos para Trámites Administrativos:

- Municipales.
  
- ANSeS: Pensiones y Jubilaciones. Beneficios previsionales: Asignaciones familiares. Requisitos. Trámite.

- Registro Civil y de Capacidad de las Personas: Nacimientos, fallecimientos, reconocimientos de hijos, adopción. Uniones convivenciales. Requisitos. Trámite.

Informaciones sumarias: Concepto. Utilidad. Requisitos de Informaciones Sumarias más utilizadas: Convivencia, Cuidado y Guarda y Desvinculación. Propuestas para mejorar la gestión judicial. Coloquio.

CLASE 3: “La actuación judicial en la Justicia de Paz”.

Organización y adquisición de los conocimientos referidos a áreas de trabajo. Libros Reglamentarios, cuadernos y carpetas. Libro de actas. Atención al Público. Cargos actuariales. Compaginación. Foliatura.

Áreas de trabajo en la Justicia de Paz. Organización y distribución de las tareas. Funciones del Escribiente. Funciones del Personal de Maestranza y Servicios. El despacho judicial. Propuestas para mejorar las funciones de cada área en el juzgado. Coloquio.

CLASE 4: “La Justicia de Paz como Oficina de Notificaciones.”

Formas Notificadorias. Funcionario encargado de la notificación en los Juzgados de Paz. Notificación personal. Notificación por cédula. Concepto. Contenido. Diligenciamiento. Notificación en los estrados del Juzgado.

Análisis de la Ley Nacional N° 22.172 de comunicación entre Juzgados y Ley Provincial N° 3556 adhesión a la ley 22.172. Reglamento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Provincia de Corrientes (RE.DI.GEMyN).

Tipos de domicilio: real, legal, convencional, procesal. Concepto. Nociones básicas. Propuestas. Coloquio.

CLASE 5: “Actuación de la Justicia de Paz en los casos de violencia Familiar y menores en riesgo.”

Análisis de los Protocolos de actuación. Atención a la víctima. Actuación expedita y primaria. Pautas a tener en cuenta. Análisis de la ley N° 26.485 de Protección Integral a las mujeres. Ley N° 5.903 de Adhesión de la Provincia de Corrientes a la Ley N° 26.485, ley Provincial de Violencia Familiar N° 5.019/95, ley nacional N° 26.061/05 de Protección integral a niñas, niños y adolescentes. Cooperación de los distintos organismos judiciales y administrativos. Propuestas. Coloquio.

CLASE 6: “La nueva Gestión Judicial.”

El Liderazgo del Juez. La Coordinación del Secretario. El Manejo de Casos. La Motivación. La Capacitación Permanente. El Trabajo en Equipo. La Participación Activa del Personal. La Organización de la Tarea. La comunicación Interna. El Uso de la Tecnología. Los Indicadores y Estadísticas. Las Relaciones con los Abogados. La Opinión de la Gente. El Análisis del Funcionamiento. Propuestas para mejorar el servicio de justicia. Coloquio.

DICTADO: Días martes 17:00 horas. Seis clases semanales. Dos meses de duración.

INICIO: Martes 11 de agosto de 2015 de 17:00 a 18:30 hs.

LUGAR: Juzgado de Paz de Mocoretá.

DESTINATARIOS: Empleados de la dependencia.

REGULARIDAD: 90% de asistencia

EVALUACION: Práctico. Coloquios al finalizar cada clase.

INSCRIPCION: En el mismo juzgado.

### **III- "CURSO DE CAPACITACION DEL JUZGADO DE MENORES N° 2"**

COORDINADORA: Dra. IRMA ALICIA DOMINGUEZ

INSTRUCTORES: Dra. SANDRA PATRICIA VACULIK – Dra. ELVIRA DOLORES LOPEZ – Dr. JORGE DANIEL AYALA

#### PROGRAMA

CLASES TEORICAS:

Estudio y análisis de los Artículos del Código Civil y Comercial de la Nación aplicables a la materia: 1) Admisibilidad y Control de Legalidad de las medidas excepcionales adoptadas por el Organismo Administrativo (COPNAF) Ley N° 26.061/05 y Acuerdo N° 19/15 punto Undécimo del STJ; 2) Declaración Judicial de situación de adoptabilidad; 3) Guarda con fines de Adopción. 4) Juicio de Adopción.

CLASES PRACTICAS:

Gestión Judicial. Trabajo en Equipo. Análisis de casos particulares y elaboración de proyectos de Providencias modelos aplicables para todos los tipos de procesos de trámites opr ante la Secretaría Civil que serán presentadas al IURIX para el catálogo correspondiente.

INICIO: Miercoles 2 de septiembre de 2015 de 16:00 a 18:00 horas.

LUGAR: Salón Auditorio del Área de Capacitación del Poder Judicial.

DESTINATARIOS: Personal de la Secretaría Civil y Correccional del Juzgado de Menores N° 2.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Teórico-práctica.

INSCRIPCION: Lunes 31 de agosto en Dependencias del Juzgado de Menores N° 2

### **IV- CURSO-TALLER DERECHO A UN TRATO ADECUADO. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

INSTRUCTORAS - REPLICADORAS

Dra. ROSA BEATRIZ BATALLA. Jueza Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres, Ctes.

Dra. DIANA KARINA KOZORIZ. Secretaria Actuarial del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres, Ctes.

Dra. SILVIA DANIELA MOREL. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres, Ctes

Dra. PAOLA VANINA BARRIOS. Secretaria Relatora del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres, Ctes

## PROGRAMA

### ➤ MODULO I:

- Presentación del Protocolo para el Acceso a la justicia de las personas con discapacidad (propuestas para un trato adecuado)
- Presentación del Taller de Formación de Formadores: “Derecho a un trato adecuado. Acceso a la justicia de las personas con discapacidad”
- TALLER DE FORMACION DE FORMADORES
- Introducción a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
- Resolución de un caso práctico.
- Estudio de jurisprudencia seleccionada

### ➤ MODULO II

- DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Principios y obligaciones generales de la CDPD.
- Modelo social de la Discapacidad. Toma de conciencia.
- Situaciones de especial vulnerabilidad.

### ➤ MODULO III

- LA DIVERSIDAD.
- Estereotipos acerca de la discapacidad.
- La diversidad como riqueza del ser humano

### ➤ MODULO IV

- TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACION
- Acceso a la Justicia PCD: Caso IDH Caso 12539 “SCF y familiares vs Argentina”
- Acceso a la justicia “Artículos 12 y 13 CDPC. Ajustes razonables y sistema de apoyo en la toma de decisiones a la luz de la CDPD”

Análisis del Protocolo para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad.

Propuestas para un trato adecuado”

DICTADO: Miércoles 30 de septiembre y Jueves 1 de octubre de 17:00 a 20:00 hs.

LUGAR: Sala de Debates del Tribunal Oral Penal de la Ciudad de Paso de los Libres, Corrientes

DESTINATARIOS: Magistrados y Secretarios del Poder Judicial y Funcionarios y Secretarios del Ministerio Público.

INFORMES E INSCRIPCION: Secretaría del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Paso de los Libres, Corrientes.

## **V- CURSO-TALLER DERECHO A UN TRATO ADECUADO. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

INSTRUCTORAS - REPLICADORAS

Dra. ELSA LAURA LOPEZ. Jueza Civil y Comercial, Familia y Menores de Monte Caseros, Ctes.

Dra. MARIA HAYDEE RABELLA. Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros, Ctes.

Dra. MARIA MERCEDES JAIME. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial, Familia y Menores de Monte Caseros, Ctes.

## PROGRAMA

### ➤ MODULO I:

- Presentación del Protocolo para el Acceso a la justicia de las personas con discapacidad (propuestas para un trato adecuado)
- Presentación del Taller de Formación de Formadores: "Derecho a un trato adecuado. Acceso a la justicia de las personas con discapacidad"
- TALLER DE FORMACION DE FORMADORES
- Introducción a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
- Resolución de un caso práctico.
- Estudio de jurisprudencia seleccionada

### ➤ MODULO II

- DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Principios y obligaciones generales de la CDPD.
- Modelo social de la Discapacidad. Toma de conciencia.
- Situaciones de especial vulnerabilidad.

### ➤ MODULO III

- LA DIVERSIDAD.
- Estereotipos acerca de la discapacidad.
- La diversidad como riqueza del ser humano

### ➤ MODULO IV

- TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACION
- Acceso a la Justicia PCD: Caso IDH Caso 12539 "SCF y familiares vs Argentina"
- Acceso a la justicia "Artículos 12 y 13 CDPC. Ajustes razonables y sistema de apoyo en la toma de decisiones a la luz de la CDPD"
- Análisis del Protocolo para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad. Propuestas para un trato adecuado"

DICTADO: Lunes 14, 21 y 28 de septiembre y 8 de octubre de 17:00 a 19:00 hs.

LUGAR: Salón Sociedad Italiana de la Ciudad de Monte Caseros, Corrientes

DESTINATARIOS: Magistrados, Secretarios y personal del Poder Judicial y Funcionarios, Secretarios y Personal del Ministerio Público.

INFORMES E INSCRIPCION: Secretaría del Juzgado Civil y Comercial de Monte Caseros, Corrientes.

---

## **5- CONVOCATORIA CONCURSO DE CARGOS:**

### **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES**

(Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)

#### Convocatoria N° 4/15

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

#### Segunda Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Goya:

- Un (1) cargo de Fiscal de Cámara.

#### Cuarta Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Monte Caseros:

- Un (1) cargo de Defensor Oficial (segundo llamado para completar terna).

#### Quinta Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Gobernador Virasoro:

- Un (1) cargo de Asesor de Menores (segundo llamado para completar terna).
- Un (1) cargo de Defensor de Pobres y Ausentes (segundo llamado para completar terna)

Inscripción: En la página web: [www.juscorrientes.gov.ar/consejo/novedades](http://www.juscorrientes.gov.ar/consejo/novedades)

Informes: En la página web: [www.juscorrientes.gov.ar/consejo/novedades/convocatoria](http://www.juscorrientes.gov.ar/consejo/novedades/convocatoria), o al telef. 0379-4476532

Plazo: Desde las 00:00 hs del 3.9.15 a las 24:00 hs del 16.9.15.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; art. 26 y 26 bis del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

---

## **6- DIFUSION DE EVENTOS:**

### **EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: Comunica la realización de:**

Las "JORNADAS SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO –PROBLEMAS PRACTICOS DERIVADOS DE LA REFORMA", a realizarse en esta Ciudad los días 25 y 26 de septiembre de 2015.

Horario: Viernes 25: 17:00 a 20:00 hs – Sábado 26: 09:00 a 12:00 hs.

Lugar: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial – Buenos Aires N° 780

Disertantes:

- Dr. Julio Valentín Medina
- Dr. Guillermo Antonio Pomares
- Dr. Guillermo Barreto

Destinatarios: Magistrados y Funcionarios Judiciales y público en general.

Arancel: Asociados: Sin cargo – Abogados: \$ 100 – Estudiantes: \$ 50

Inscripción: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Buenos Aires N° 780 – Tel: 0379-4426198/4462320

Mail: [colmagistrados@colmagistrado.arnetbiz.com.ar](mailto:colmagistrados@colmagistrado.arnetbiz.com.ar)

CUPO LIMITADO



